RESOLUCION N° 6.073/2018

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 859999-8, PARA LA "CONSTRUCCION DE VEREDA PEATONAL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO" CON ID N° 352.517, POR UN VALOR DE Gs 109.244.500 (GUARANÍES: CIENTO NUEVE MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS). EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2018.-

Ciudad Pdte. Franco, 18 de Octubre del 2.018

VISTO: La necesidad de la "**CONSTRUCCION DE VEREDA PEATONAL EN EL BARRIO SAN FRANCISO**", se dispone la Contratación Directa Nº 43/2018, para realización del proceso del llamado ante la dncp" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas: **CONSTRUCTORA EL PROGRESO, ARQ. MARTHA IBARROLA A. Y TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar la oferta, de la Empresa **TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES con RUC N° 859999-8**, por constituir la oferta más ventajosa, señalando que cumplen con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como así mismo los referidos a especificaciones técnicas."

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **TINO SERVICIONES Y CONSTRUCCIONES con RUC N° 859999-8**, por un valor total de **Gs. 109.244.500** (***Guaraníes: Ciento nueve millones, doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos)***. En el marco del Procedimiento de Contratación Directa N°43/2018 para la "**CONSTRUCCION DE VEREDA PEATONAL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO"** con **ID N° 352.517.**

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520, FF: 30 del Presupuesto de la Municipalidad de Pdte. Franco, para el ejercicio fiscal 2.018.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL